

ACUERDO DE LA COMISION DE FAROS SESIÓN DE 25 DE JUNIO DE 1997

29.- NORMALIZACIÓN DE ALCANCES.

Teniendo en cuenta que las ayudas visuales que constituyen los balizamientos de los puertos son las más numerosas y menos singulares, parece conveniente establecer para ellas unos pocos y determinados valores de los alcances que permitan simplificar el número de tipos de los equipos luminosos necesarios y posibiliten el intercambio entre ellos, a salvo únicamente del ritmo y color asignado.

De la experiencia acumulada a lo largo del tiempo se considera que una posible solución sería:

Luces de puerto (balizas en tierra y boyas): 1, 3 y 5 millas náuticas.

Luces de recalada:

- **Balizas en tierra: 7 y 10 millas náuticas.**
- **Boyas: 7 millas náuticas.**

La Comisión, por unanimidad, se muestra conforme con la propuesta sometida a consulta.